

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3641 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 DIC 2021

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.862,986.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por medio de la cual solicita reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.862,986.00), en el marco del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V); asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 066 de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.862,986.00) de créditos presupuestarios disminuidos, contenida en el comprobante RP número 487, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau", Correlativo 013 "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del

3641 -2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

14 DIC 2021

Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Ruiz de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Maria del Rosario Balcárcel Minchéz*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICESPACHO ADMINISTRATIVO  
GUATEMALA, C. A.  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

*Q*

*1*